Comisión Investigadora para estudiar y pronunciarse sobre la
legalidad, oportunidad y conveniencia de gastos realizados
por determinados entes autónomos y servicios descentralizados entre el 1º de marzo de 2000
y el 1º de marzo de 2005
Carpeta Nº 694 de 2005

Versión Taquigráfica N° 1001 de 2007

A N T E L

Gerente General, Gerente de la División Económico Financiera y Gerente del Área Recursos Humanos

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de mayo de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Álvaro F. Lorenzo, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Gustavo Bernini, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Gustavo A. Espinosa, Martín Fernández, Rodrigo Goñi Romero, Juan José Piñeyrúa, Jorge Pozzi, Juan Andrés Roballo y Javier Salsamendi.

INVITADOS: Señor Gerente General, ingeniero José Saldía y señoras Gerenta de la División Económico Financiera, contadora Amparo Núñez y Gerenta Adjunta del Área Recursos Humanos, doctora Lía Terra.

SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc) (Lorenzo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir al Gerente General de ANTEL, ingeniero José Saldías, a la Gerente de División Económico Financiera, contadora Amparo Núñez y a la Gerente de Área Recursos Humanos, doctora Lía Terra.

Les rogamos que especifiquen la posición que ocupan actualmente en el ente y la que han ocupado en el período que investiga esta Comisión. Les agradecemos mucho la comparecencia y les decimos que pueden manifestarse con total libertad, en el grado de detalle que les parezca conveniente. Supongo que están al tanto de los temas objeto de investigación y el período que comprende.

SEÑOR SALDÍAS.- Actualmente soy Gerente General de ANTEL. En un período anterior estuve a cargo de la Gerencia General, entre 2000 y 2002. Luego pasé a desempeñarme como asesor, y desde marzo de 2005 hasta el presente estoy cumpliendo nuevamente las funciones de Gerente General.

Si bien conozco el período de investigación indicado, del año 2000 al 2005, entiendo que estamos a disposición de ustedes para responder las preguntas que estimen pertinentes.

SEÑORA TERRA.- En el año 2000 estaba a cargo de capacitación. En el año 2003 tuve una asignación de funciones en la División Recursos Humanos, y a partir de setiembre de 2006 soy Gerente de Área Adjunta a la División Recursos Humanos. Estoy a las órdenes para lo que pueda colaborar con la investigación del pequeño período en que participé.

SEÑORA NÚÑEZ.- Fui Gerente de División Económico Financiera hasta el año 2002. Desde julio de ese año hasta junio de 2005 estuve con asignación de funciones de Subgerente General Administrativo, y a partir de junio de 2005 hasta la fecha vuelvo a ser Gerente de División Económico Financiera.

Estoy a las órdenes en lo que pueda ayudar.

SEÑOR PRESIDENTE.- El objeto de esta Comisión es investigar el período que va desde marzo de 2000 a marzo de 2005, en el sentido amplio, los gastos presupuestarios en que incurrieron los entes autónomos -en este caso, ANTEL-, su regularidad y conveniencia. Supongo que sabrán que la Comisión Investigadora ha girado en torno a gastos y decisiones de contrataciones de personal, contrataciones de publicidad, nombramientos de distintas características y contribuciones a empresas u Organizaciones No Gubernamentales. Por eso es relevante que personas que han ocupado y ocupan posiciones tan importantes como ustedes estén aquí.

Para empezar con las consultas de los señores legisladores, vamos a dar la palabra al señor Diputado Mahía, que es el miembro denunciante.

SEÑOR MAHÍA.- Buenos días. Agradezco la presencia de nuestros invitados.

En primer lugar, voy a retomar la línea de argumentos que planteó el señor Presidente de la Comisión con respecto al objetivo, o por lo menos a los tres ejes fundamentales en los cuales estamos basando la investigación en esta etapa en ANTEL. Uno de ellos es la publicidad, la forma de asignación, los criterios. Otro es el aspecto de las donaciones, con qué criterios se hacían, cómo se hacían y por qué. El tercero refiere al ingreso de personal, es decir, cómo se ingresó, por qué razones, fundamentos, etcétera.

Con respecto a la publicidad, en algunos informes que presentó el actual Directorio a esta Comisión se hablaba de una cifra cercana a los US$ 800.000 que en el período se asignaba fuera de las recomendaciones de la Oficina de Marketing Corporativo, que es la oficina que se encarga en ANTEL del aspecto publicidad. Me gustaría que alguno de ustedes nos explicara si se gastaron esos US$ 800.000 y cómo se asignaban, es decir, si era por voluntad de un Director, del Directorio en su conjunto, o porque alguien lo solicitaba directamente a la Gerencia correspondiente y cuál era la operativa para que sucediera. Esa es la primera pregunta respecto del área de publicidad.

Con respecto a eso mismo querríamos también -por lo menos en lo personal- que se informara, en términos generales, cómo era la operativa del manejo de la publicidad, es decir, cómo se planteaban las grandes líneas, cómo se operativizaban estos hechos, si había demandas de publicidad, si había solicitudes de parte, cómo se desarrollaba todo este aspecto. Empiezo por líneas generales porque me parece que eso puede abrir el campo a preguntas más específicas a todos y cada uno de nosotros.

Otro capítulo general es el ingreso de personal. Hay por lo menos dos áreas que me interesan, por ejemplo, la de los llamados guardahilos y la de los zafrales o por temporada, específicamente, la de las encargadas de telecentros. Si estas eran mujeres, mayoritaria o exclusivamente, no me queda claro. La información que tenemos es que en la enorme mayoría de estos casos no hubo llamado abierto a la población, es decir, no hubo concursos ni ninguna acción en ese sentido. Si no los hubo y la persona ingresó a trabajar, tuvo que haber designación directa. ¿Ustedes nos pueden informar cómo se daba la operativa de esto? ¿Cómo se procedía? ¿Era el Directorio el que les proporcionaba los nombres? ¿Cómo se llegaba a esto? Concretamente ¿cómo se terminaba contratando a un individuo como guardahilos?

Quisiera saber también cómo se hacía, posteriormente, el control del trabajo de esa persona, y cómo se la contrataba, es decir, si se la contrataba como unipersonal, como a una empresa, si después esa persona hacía el trabajo directamente o subcontrataba, si se hacía el seguimiento de esos aspectos.

Yo dejo por acá porque me parece que, para empezar, son dos grandes líneas a desarrollar.

SEÑOR SALDÍAS.- Con respecto a estos temas, al asumir el ingeniero Bracco estuvimos hablando de cómo trabajar para avanzar en la mejora de la eficiencia, de la operativa general de la empresa. Entonces, en materia de publicidad, justamente, los caminos que se definieron... Y también mejorar desde el punto de vista comercial; desde hacía muchos años se lo venía analizando en la empresa; se estaban realizando esfuerzos para mejorar en lo comercial, para volcarse al cliente de manera de brindar el mejor servicio posible.

Entonces, una de las iniciativas que se toma en los primeros meses del período 2000-2002 fue la creación de la Subgerencia General Comercial, que tenía, justamente, la responsabilidad de administrar todas las políticas de relacionamiento con el cliente en los diferentes servicios que presta la empresa. Y dentro de la Subgerencia General Comercial se crea la División Marketing Corporativo que, entre otras tareas, entre otros cometidos, justamente, procuraba dar racionalidad, profesionalización a todo el manejo de la política publicitaria del ente.

Entonces, es así que se tenía contratos de empresas de publicidad anteriores. Se realiza en ese período una nueva licitación de agencias de publicidad para, justamente, darle mayor publicidad al manejo del tema. Se procuró que toda la publicidad se contratara a través de esos procedimientos profesionales, o sea, tanto con el apoyo e informes de las agencias correspondientes, como por el lado del manejo de los medios, con las recomendaciones de Marketing Corporativo y de las agencias, para estar seguros de que se estaban utilizando los valiosos y escasos recursos de la Administración para competir en telecomunicaciones de la mejor manera posible.

Lógicamente, llegaban también en forma directa al Directorio, pedidos de contrataciones de publicidad, y eso motivó reuniones, análisis, motivó intercambio de ideas entre los distintos Directores. Cuando se llegaba a esos temas y no había consenso, justamente, se pasaba al régimen de comisión, o sea, se suspendía la reunión de Directorio, nos retirábamos el Secretario General, el Prosecretario y el Gerente General, y quedaban los Directores, en un primer momento, los cinco Directores y luego, al cambio de la normativa, los tres Directores, discutiendo. A partir de allí se tomaba la resolución, que quedaba asentada en actas.

La otra parte que ustedes comentaban, de cómo se instrumentaba, bueno, una vez definida la resolución del Directorio de ANTEL de cuál iba a ser la contratación, se pasaba a las áreas correspondientes para suministrar el material, ya sea impreso, ya sea la grabación de lo que se iba a emitir por radio o televisión, para que se entregara al medio que había sido contratado.

Con respecto a las donaciones ocurrió algo similar, o sea, para racionalizar el manejo de todos los pedidos de colaboración que llegaban, se crea el Programa de Relacionamiento con la Comunidad. El sentido de la creación de ese Programa, justamente, era dar un criterio común, un análisis profesional de las distintas solicitudes de colaboración, y recomendar, aconsejar al Directorio de qué manera disponer esas donaciones, que eran de materiales en desuso, postes, computadoras; había solicitudes de exoneraciones de servicios de telecomunicaciones. Y, nuevamente, de la misma manera que ocurría en los aspectos de publicidad -la mayor parte de la publicidad se canalizaba por Marketing Corporativo-, en este caso, la mayor parte de las donaciones se canalizaba a través del Programa de Relacionamiento con la Comunidad. Igualmente, había pedidos directos que llegaban a algunos de los Directores y bueno, eso también era motivo de reuniones en régimen de comisión y se definía realizar donaciones, colaboraciones que estaban fuera del procedimiento que había instrumentado el Programa de Relacionamiento con la Comunidad.

Con respecto al tema del personal, y concretamente a los dos casos planteados, de los guardahilos o zafrales, desde hace muchísimos años se venía realizando esa contratación. Como ustedes ya conocen, no había -al menos que nosotros hayamos detectado en ese período- llamados públicos para hacer esa contratación.

El caso de los guardahilos viene desde muchísimos años; arranca, precisamente, de cuando había líneas de un solo hilo de cobre o de hierro que necesitaban el mantenimiento correspondiente; de ahí surge el nombre.

Eran líneas que llegaban hasta las agencias telefónicas o hasta clientes individuales, e inclusive no se justificaban, porque en algunos casos no se conseguía un funcionario de UTE -en aquel momento- que pudiera hacer su mantenimiento. Es por eso que se va al régimen de contratación de personas para realizar esa tarea. En el contrato de guardahilos, se establecen expresamente algunas cláusulas como la de que no son funcionarios de ANTEL, y la autorización de subcontratar personal o proponer suplentes para realizar la tarea, lo que en un régimen de dependencia no podría existir.

En cuanto al seguimiento del cumplimiento de esas tareas, esas personas dependían funcionalmente de las dos Divisiones que existían en aquel momento en cuanto a la administración de las redes, que eran Explotación Montevideo, que cubría las áreas de la capital y de Canelones, y la Explotación del Interior, la responsable de los restantes departamentos. A través de su personal jerárquico realizan el control de la misma manera que realizan el control del personal funcionario de ANTEL que se ocupa de la operación en el mantenimiento de las redes. Se realizan periódicamente evaluaciones del cumplimiento de la tarea, y cada tanto llegan informes que señalan determinadas razones: que no tienen el vehículo en condiciones, que han tenido un mal trato con el cliente, o que han descuidado las herramientas que se les han asignado. O sea que hay un control permanente de la tarea y cuando ocurren desvíos en su cumplimiento, viene la solicitud de sustituir ese contrato, por el que se cambia la persona que ha sido contratada para la tarea de guardahilos, porque no cubre las necesidades del servicio.

En lo que tiene que ver con los zafrales o personal por temporada, efectivamente la mayoría son damas; no hay nada que lo impida porque no hay una discriminación por género. A partir del año 2000 empezamos a solicitar a las Gerencias correspondientes que nos informaran cuál era el número de personas que se entendía necesario para cubrir el pico en la temporada, principalmente en las zonas balnearias. Nuevamente allí existían diferencias de criterio entre los distintos Directores: mientras que algunos entendían que debía contratarse estrictamente el número de personas que se habían solicitado en cada una de las centrales y de las localidades, otros planteaban que era necesario contratar un número mayor. Entonces, se volvía al régimen de comisión, se discutía el tema y cuando terminaba la reunión salían las resoluciones disponiendo que se contratara tal cantidad de personas y tales personas en las distintas localidades. Una vez que llegaba esa comunicación respecto a cuáles eran las personas a contratar, se realizaba el seguimiento por parte de las Gerencias correspondientes, que en este caso eran las mismas Gerencias: Explotación Montevideo para la zona balnearia de Canelones, y explotación del interior para el resto de la zona balnearia.

Con el seguimiento ocurría lo mismo, es decir que se hacía una evaluación del desempeño, de la formación y de la destreza de las distintas personas que habían sido contratadas, y en el período siguiente se informaba con una cierta calificación o puntaje cuáles eran las personas que habían tenido el mejor desempeño, de manera de tomarlas en cuenta para la contratación en ese período.

Esos serían los comentarios correspondientes a las preguntas que se formularon.

SEÑOR MAHÍA.- Si entendí bien el razonamiento que acabo de escuchar, básicamente esto es así: la mayor parte de la publicidad era asignada por la División Marketing Corporativo con criterios determinados, técnicos, por llamarlos de alguna manera. Eso es por criterios elaborados a través de consultas con agencias de publicidad, etcétera.

Por otra parte, el cuerpo gerencial que usted describió se reunía con los Directores, se debatía el tema y de no llegar a acuerdo se retiraba ese cuerpo y los Directores resolvían lo que entendían pertinente sobre los temas y se lo comunicaban a este. Eso se hacía tanto para la asignación de publicidad como para el ingreso de personal. Entonces, la publicidad asignada en el período 2000-2005 es de aproximadamente US$ 800.000 según la información que nos hicieron llegar a todos los legisladores; se hizo sin la recomendación de esa oficina y se da como producto de una resolución directa de los Directores a partir de ese mecanismo, es decir, se le comunica que tal o cual empresa era la que tenía que recibir publicidad.

Con respecto al ingreso de personal, ¿alguna vez las Gerencias recomendaron o sugirieron al Directorio de la época, por ejemplo, la necesidad de contratar al personal que se le solicitaba para las distintas áreas mediante llamado o concurso? Aquí se mencionó que se necesitaba equis cantidad de personas para cubrir puestos en los telecentros; no se estableció previamente una discriminación positiva ni negativa de género -eso se aclaró-, y sería bueno saber si por ejemplo las Gerencias propusieron al Directorio que, por la especialidad

técnica de las tareas, debiera llamarse gente con determinadas características, o hacer un llamado abierto, público. Si eso se tuvo en cuenta, qué respuesta hubo, cómo fue el trámite y su discusión.

Finalmente, en esta etapa de preguntas quisiera saber si en el caso de los guardahilos o de los fleteros, que ingresaron todos en forma directa -de acuerdo con la información que tengo-, es decir sin llamado ni concurso o licitación, se hacía el seguimiento de que la tarea se hiciera, y si esta se hacía adecuadamente los Directorios que han pasado hasta el momento venían repitiendo la contratación. Mi pregunta es si alguna de las áreas que estaban a cargo del seguimiento tenía como tarea comprobar que quien hacía la tarea era efectivamente quien estaba contratado, o si este podía subcontratar a otros.

Gracias, Presidente.

SEÑOR SALDÍAS.- Con respecto al régimen de comisión, quisiera hacer una aclaración de la operativa. Normalmente, en aquel momento -en el período 2000-2002-, en las reuniones de Directorio participaban, además de los Directores, el Secretario General, el Prosecretario General y el Gerente General. Cuando había una discrepancia que los Directores deseaban analizar en régimen de comisión, los que nos retirábamos de la reunión de Directorio éramos el Secretario, el Prosecretario y el Gerente.

Las propuestas que realizaba Marketing Corporativo con criterios técnicos, con criterios profesionales, provenían del resultado de las diferentes campañas que realizaba la empresa. Por ejemplo, cuando había una campaña para el día de la madre, se hacía un trabajo en colaboración con las agencias. Entonces, de las agencias y de Marketing Corporativo venía no solo la propuesta de la pieza o piezas publicitarias, o los diseños de las gráficas para entregar a la prensa, sino que también venía a Directorio la propuesta del plan de medios, o sea, qué medios contratar, por cuántos minutos, centímetros, etcétera, en base a criterios técnicos, de acuerdo a los "rating" que cada medio tenía y al perfil del producto o del servicio que queríamos promocionar en ese momento. En general -salvo observaciones cotidianas en la gestión de la empresa, la solicitud de una consulta, la aclaración de una duda o una modificación-, las propuestas que realizó Marketing Corporativo siempre fueron aprobadas por los Directores.

Entonces, la aclaración con respecto a la publicidad es que había ofertas publicitarias que llegaban a los Directores directamente; había casos en que se emitía la resolución, contratando determinado medio, sin haber pasado por Marketing Corporativo.

Con respecto al ingreso de personal, no recuerdo, no conozco que en algún momento se haya propuesto una modificación -un llamado abierto- al régimen que se venía aplicando. Lo que sí existía era la recomendación, como decía, en cuanto a qué personas contratar en función de los contratos del período anterior; se hacía la calificación en base a su entrenamiento, a su experiencia, al desempeño que había tenido la persona en la temporada anterior.

Hablamos de los guardahilos; ahora agregamos el caso de los fleteros. Este es un caso similar en el sentido de que, al igual que con los guardahilos, se hacían contratos sin plazo; o sea que únicamente existían propuestas cuando había una irregularidad en el cumplimiento del servicio, por ejemplo, cuando el fletero no había aportado el vehículo adecuado o lo había sustituido por uno de menores prestaciones que el suministrado en un primer término y estaba siendo contratado, o un problema de mal desempeño o mal relacionamiento con la unidad que estaba utilizando los servicios. Ante eso se hacía un informe -a veces, también por renuncia del propio fletero-, se solicitaba el cese, la rescisión del contrato correspondiente y, según el caso, venía la solicitud de reemplazar ese contrato y contratar a un nuevo guardahilos en esa localidad o a un nuevo fletero. Que yo recuerde, nunca hubo llamado público hasta este período, 2005 en adelante, cuando se entendió conveniente ir regularizando todos los casos. Además, teníamos observaciones del Tribunal de Cuentas que debíamos estar respondiendo y levantando, por lo que se entendió necesario cambiar el régimen, mejorarlo y pasar a llamados abiertos en los distintos casos de contratación de personal o de servicios empresariales, como son los de guardahilos o fleteros.

SEÑOR MAHÍA.- La última pregunta -capaz que ya me la contestó y yo me distraje- fue si efectivamente eran los titulares -sobre todo de la tarea de guardahilos o fleteros- los que llevaban siempre las acciones, qué forma de contratación tenían y si de alguna manera podían subcontratar o derivar la actividad para la cual habían sido contratados en otra persona física o jurídica.

SEÑOR SALDÍAS.- Específicamente en el contrato de guardahilos está previsto que puedan subcontratar. Normalmente lo que hacía el guardahilos titular, ya sea por enfermedad o por tomarse licencia, era solicitar una sustitución por un breve período, para que su servicio fuera cumplido por otra persona. En algunos casos podía subcontratar a varias personas, realizando la tarea con varios ayudantes o subcontratistas en forma simultánea. En otros casos, ocurrió que solicitaran la sustitución por una persona sin haber cumplido nunca con la tarea, que fue realizada por esa otra persona subcontratada. Justamente, en los llamados que estamos promoviendo realizar, damos mayor puntaje, mayor relevancia, no solamente a quien realizó la tarea de buena manera, sino sobre todo a quien realizó la tarea, frente al eventual titular del contrato de guardahilos que prácticamente nunca lo hizo.

SEÑOR BERNINI.- A los efectos de aclarar el punto, hay un elemento muy importante sobre las contrataciones -la realidad que estamos viviendo nos preocupa mucho-: el Estado tiene determinado tipo de juicios a partir de contratos irregulares que, de alguna manera, pueden significarle un perjuicio muy importante, independientemente de las consecuencias de carácter social, que son notorias, por las expectativas generadas, etcétera.

Nosotros tenemos un informe de Auditoría que plantea que a fines de 2004 existían 411 becarios; en estos casos, el procedimiento desvirtuaba el objeto -este es el término que plantea el Tribunal de Cuentas- respecto de lo que significan los contratos de beca o las pasantías. Por otro lado, hay 264 fleteros, 338 agentes telefónicos, 225 guardahilos y 324 contratos zafrales. Una de las observaciones que hace el Tribunal de Cuentas es que se advierte, entre otras cosas, el pago de aguinaldos y aportes a la Caja Civil como producto de esos contratos. Este es un elemento importante en la medida en que existe una irregularidad constatada por no haber llamados abiertos, etcétera, pero a la vez por cómo se desvirtuaron los propios contratos en su naturaleza; eso hoy nos está provocando muchos problemas.

Si bien la mayoría de estos contratos podían venir de antes, en ese período, ¿nunca se valoró por las jerarquías administrativas o por el propio Directorio la necesidad de regularizarlos en la medida en que iban a traer consecuencias o ulterioridades como las que estamos viviendo ahora? Concretamente esa es la pregunta.

SEÑOR SALDÍAS.- Que yo sepa -insisto en que mi período fue desde 2000 a 2002-, no hubo ningún estudio de regularización de los contratos porque entendemos que son totalmente regulares. Se trata de contratos que firmaron esas personas, en libertad absoluta, reconociendo que no son funcionarios de ANTEL, con la potestad de subcontratar personal. En un régimen de dependencia no podrían subcontratar personal; el ejercicio de la función es personalísimo. Por lo tanto, entiendo que ni en ese período ni actualmente se está interpretando por parte de ANTEL que es necesario regularizar esos contratos. Los contratos son enteramente regulares y fueron aceptados por esas personas durante años, en algunos casos, décadas. Esto está ocurriendo debido al anuncio de que vamos a modificar el régimen -no regularizar esos contratos-, lo cual implica terminar con esas contrataciones, hacer llamados públicos y abiertos, y contratar personas en régimen de contrato a término, por parte de ANTEL -de acuerdo con las nuevas posibilidades legales que se le ha otorgado al ente-, para realizar funciones similares a las que vienen desempeñando los guardahilos.

Por esa razón, tanto en el período anterior como en el actual, no se ha entendido que esos contratos sean irregulares. Lo que sí se observa es que, al anunciarse por parte de ANTEL que se va a proceder de esa manera, estos contratistas plantean cambiar la interpretación del contrato que firmaron, fundamentando que esos contratos que pacíficamente se ejecutaron durante años como contratos de servicios, ahora tienen que ser interpretados como contratos de dependencia por parte de ANTEL en cuanto a la relación laboral.

SEÑORA NÚÑEZ.- Quiero hacer una precisión respecto a lo que el señor Diputado acaba de comentar sobre los contratos. El ingeniero Saldías aclaró muy bien que son contratos que no tenían término. El señor Diputado decía que todas las personas contratadas, llámese fleteros, becarios, agentes telefónicos, guardahilos, tenían un mismo régimen de aporte a la seguridad social. Quiero aclarar que los fleteros no. Si bien tenían un contrato sin término, facturaban a la empresa y hacían los aportes correspondientes a la seguridad social y demás. Creo que es una diferencia entre unos y otros. Puede haber reclamaciones de otro tipo, pero no se trata de la misma situación.

SEÑOR ROBALLO.- Me parece que el planteo del señor Diputado Bernini va en este sentido. Se trataba de contratos que no tenían término, en general, de muchos años de ejecución. Más allá de que en el contrato se establezca que no existe relación laboral, la doctrina y la jurisprudencia han ido avanzando en el reconocimiento de la aplicación de los principios del derecho laboral y también en las relaciones que se dan en el ámbito público. Por lo tanto, es obvio que algunos aspectos de esa relación contractual, por algunas características, son claramente relaciones laborales. No estoy descubriendo nada ni generando una expectativa de avalancha de reclamaciones; es lo que se conoce.

Me parece que el objeto de la pregunta del señor Diputado Bernini era si en su momento no se evaluó una modificación -a menos que exista una norma que declare que no hay relación laboral de dependencia en ese tipo de contrataciones, lo que se aplica son los principios del derecho del trabajo-, porque la única manera de evitar una reclamación de índole laboral es una contratación a término, más allá de que tenga o no un plazo definido, aunque sabemos que también la jurisprudencia ha marcado límites en la extensión del contrato. En ese momento ¿no se evaluó ese aspecto? Por el período de que estamos hablando ya la doctrina y la jurisprudencia habían avanzado mucho sobre ese aspecto y desde un punto de vista técnico parecía obvio que esas personas que estaban prestando el servicio generaban derechos propios de las relaciones laborales típicas.

SEÑOR BERNINI.- Cuando yo hablaba de la irregularidad me refería a lo que constata el Tribunal de Cuentas, cuando determina que estas contrataciones suponen un ingreso a la función pública, contraviniendo lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.127. Esto quiere decir que ante la inhibición por ley de tomar funcionarios públicos, se hicieron contrataciones sin término, y me ahorro todo el desarrollo del compañero

Precisamente ahora hay una reunión para tratar de conciliar algunas situaciones, como la de los guardahilos, con el riesgo de que ya se comenzó a fallar sobre algunos juicios por lo que significa la permanencia en una función determinada. Me sorprende que la subcontratación esté fijada en el contrato, cosa que desvirtúa la relación de dependencia.

Vale la aclaración que hizo la contadora Núñez sobre los fleteros. Cuando yo hablaba de irregularidades hacía referencia a contravenir normas legales respecto al ingreso de personal por la vía de los contratos sin término, lo que supone, por lo menos, la posibilidad de un diferendo por derechos adquiridos que puede generar al Estado costos muy altos y, sobre todo, contradicciones fuertes desde el punto de vista social.

El informe también dice que del análisis de las partidas recibidas por el personal contratado se observan, entre otras, el pago de aguinaldo y aportes a la Caja Civil. Está claro que las empresas contratadas se tienen que hacer cargo de facturar y aportar. En la medida en que se les pague aguinaldo y se les haga los aportes a la Caja Civil, sin ser abogado laboralista me atrevería a decir que esas dos características abundan en el terreno de demostrar una relación de dependencia.

Mi pregunta sigue siendo la misma. Esto se viene desarrollando desde hace mucho tiempo, pero en el período 2000-2005. ¿las Gerencias y el Directorio no se replantearon la necesidad de regularizar la situación? Insisto en que para mí la irregularidad está planteada en estos términos.

SEÑOR SALDÍAS.- En el período 2000-2002, que fue en el que estuve a cargo de la Gerencia General, por las razones que decía, no se visualizaba que hubiera una irregularidad en el contrato. Es cierto lo que usted dice que se estaban haciendo los aportes patronales, que pone un ruido en esa afirmación de contrato de prestación de servicios, pero estaba perfectamente claro, tolerado y aceptado pacíficamente por todos los contratistas que podían hacerse subcontratos y se les había dicho expresamente que no eran funcionarios de ANTEL.

Se empiezan a producir las observaciones del Tribunal de Cuentas y no sé si en el período 2002-2005 se estudió en algún momento la posibilidad de cambiar el régimen, pero lo concreto es que a partir de 2005 se entiende que, sin renunciar a la interpretación que realiza ANTEL de que los contratos son perfectamente regulares, hay una serie de elementos que llevan a una mejor gestión que es la de pasar a un llamado público y abierto para la contratación. Una vez que realizamos esos anuncios, empezaron a desencadenarse una serie de juicios contra ANTEL y el conflicto que actualmente está instalado.

SEÑOR SALSAMENDI.- El Director González Álvarez, cuando estuvo en la Comisión, señaló que a partir de 2001 -cuando él ingresa- se aprueba un criterio objetivo de selección. Utilizo sus palabras textuales. Decía: "Existía por parte de ANTEL una nómina de funcionarios que venían desempeñando tareas" -en algunos casos superaban los veinte años- "[...] en el organismo para cumplir esta clase de tareas. El Directorio, en el año 2002, antes de aprobar la Ley Nº 15.556" -Ley de Rendición de Cuentas- "[...] toma este criterio objetivo de selección" y establece dos resoluciones: la 1707 y la 1777. Luego dice que delega la calificación y la preselección y que "[...] se faculta a las Gerencias y Gerentes Generales la convocatoria y selección de personal, desapareciendo en esta instancia cualquier intervención del Directorio con criterios subjetivos de selección que no fueran aquellos prestablecidos por la norma".

Nos gustaría conocer una opinión sobre este punto. Sinceramente, nosotros repreguntamos y leí la versión taquigráfica varias veces y no me queda claro qué fue exactamente lo que se delegó ni qué tareas desempeñaban las Gerencias y la Gerencia General. Digo esto porque del contexto parece ser que eran las que resolvían a quién se le renovaba o no un contrato y quién entraba o no en ANTEL.

SEÑOR PRESIDENTE.- El ingeniero Saldías hizo referencia al personal de temporada, a una evaluación de su desempeño y a que eso era una información. Entonces, quiero preguntar cuánto se tomaba en cuenta esa evaluación en las designaciones posteriores.

SEÑOR SALDÍAS.- Continuando con lo que habíamos manifestado anteriormente, debo señalar que los períodos en los que nos tocó actuar fueron en la temporada 2000-2001 y en la temporada 2001-2002. En esas dos temporadas, el régimen que se aplicó fue el siguiente. Las respectivas Gerencias de Explotación -Explotación Montevideo y Explotación Interior- elevaban las cantidades de personal que entendían era necesario para cumplir con el pico de la temporada en cada una de las localidades. También elevaban el puntaje que reflejaba cómo había sido el desempeño, cómo era la capacitación y cómo era el relacionamiento de esas personas en la atención del público.

Concretamente, se tenía en cuenta la evaluación; las personas que estaban en los primeros lugares eran las que en primera instancia se seleccionaban para cumplir la tarea en la temporada siguiente. Agrego que, además de la cantidad de personas propuesta por las Gerencias, los Directores normalmente emitían resoluciones, contrataciones, que superaban en número esa cantidad. Se respetaba el ordenamiento elevado por las Gerencias, pero se hacía un número mayor de contrataciones.

Por la numeración que tienen estas resoluciones -1707/02 y 1777/02-, deben ser de finales de 2002 y se habrían aplicado para las temporadas 2002-2003 en adelante. Por lo tanto, en ese momento no tuve actuación.

SEÑORA NÚÑEZ.- En 2002, 2003 y 2004 -para contratar personal por temporada- hubo resoluciones en las cuales se delegó en la Subgerencia General de Operaciones y en la Subgerencia General Administrativa, con el asesoramiento de la Gerencia de Recursos Humanos -en ese momento a cargo de la doctora Terra-, hacer un ordenamiento del personal que había actuado en temporadas anteriores con una reducción, teniendo en cuenta la crisis de 2002. Se debía tener en cuenta la calificación del funcionario, que no tuviera más de tres faltas sin aviso -si no recuerdo mal- y que hubiera trabajado toda la temporada. Ese ordenamiento era elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos. A su vez, cada una de las áreas -como decía el ingeniero Saldías- proponía la cantidad de personal necesario para la temporada, que habitualmente se contrataba entre mediados diciembre y mediados o fines de marzo. Además, nosotros -cuando digo nosotros me refiero al Subgerente General de Operaciones y a mí misma- elevábamos la nómina de personal que debía ser contratado para esa temporada, cumpliendo con los requisitos que se establecían en las resoluciones: un monto mínimo de calificación -realizada por los servicios que supervisaban a estas personas-, no tener más de tres faltas sin aviso y haber cumplido la tarea en toda la temporada. Luego, esto se elevaba al Directorio -yo no participaba de las sesiones de Directorio-, que respetaba la lista que era elevada por nosotros.

SEÑORA TERRA.- En realidad, es como dice la contadora Núñez, aunque quizás habría que hacer una pequeña precisión.

La calificación que se debía tener en cuenta, la cantidad de faltas a considerar y el hecho de que hubiese cumplido todo el período -inclusive, de qué nómina había que tomar a los funcionarios- eran datos que nos venían en la resolución de Directorio previa. Si no me equivoco -esto es de 2002 y no estaba en la División-, esa especie de reglamento de cómo calificar a las personas, qué elementos tomar en cuenta y la encargatura a las Subgerencias Generales vino por estas resoluciones de Directorio. Puedo equivocarme porque pasaron cinco años, pero nos venía dado el marco en el cual movernos. Me refiero a los tres factores especificados por la contadora Núñez: asistencia, calificación directa de los jefes o encargados del servicio donde prestaban funciones las personas contratadas por temporada y que hubiesen cumplido el contrato.

SEÑOR PRESIDENTE.- En su rol técnico, ¿qué opinión tiene sobre esos criterios o reglamentos del Directorio para efectuar esa calificación? Pregunto esto porque cuando hay una evaluación o se adoptan criterios, siempre hay opiniones. Inclusive de dónde poner el corte: ¿por qué tres faltas y no una o cinco? Acá estamos tratando de ver dónde se cortaba el plano de lo técnico -porque también hay criterios para tomar en cuenta, que pueden ser opinables- y dónde se pasaba a un plano de decisión desprovista de cualquier respaldo técnico, puramente basada en cuestiones políticas. No estamos afirmando que las haya, sino tratando de saber si hay.

SEÑORA TERRA.- Mi respuesta necesariamente tiene que circunscribirse a un plano absolutamente técnico, porque desde mi lugar, que es la División de Recursos Humanos, yo no tengo la visión de la totalidad de la empresa. Entonces, yo puedo responder como técnica en recursos humanos, no puedo juzgar de ninguna manera y decir si es correcto absolutamente, en base a la realidad de una empresa, un determinado reglamento. Es decir, yo puedo aconsejar sobre qué es lo que a Recursos Humanos con su visión parcial le parece, pero ya mi visión va a discrepar, por ejemplo, con la visión de la Subgerencia General, de la Gerencia General y del Directorio -supongo-, o puede haber coincidencia.

Desde el punto de vista puramente técnico, no es para nada despreciable evaluar al personal que se contrate en base a asistencia, calificación directa de sus Jefes y si ha cumplido con el contrato. Se podrían agregar otras variables, se podrían perfeccionar otras, se podrían cambiar; no es un criterio básicamente incorrecto. No hay duda que asistencia y calificación es un criterio bastante correcto de evaluación. Sin duda, hay cosas más modernas.

SEÑORA NÚÑEZ.- Quiero hacer una precisión en cuanto a lo que estaba diciendo la contadora Terra, y que yo mencioné también.

También es cierto que en las resoluciones se decía, manteniendo un poco la línea de lo que decía el ingeniero Saldías, que se trataba de las mismas personas que ya venían; o sea, existía una lista de personas que ya estaba capacitada en la tarea, y era en base a esas personas que trabajábamos.

Si bien esto podría haber quedado claro, me pareció importante precisarlo, porque en las resoluciones expresamente se decía que eran en base a las personas que ya habían estado trabajando, dado que tenían una capacitación en la tarea, pero se ponía esa serie de condiciones para la selección.

SEÑOR MAHÍA.- Originalmente tenía otras preguntas, pero me quedé colgado con la última línea de razonamiento.

Mientras nuestros invitados hablaban, yo releía alguna de las informaciones que nos hizo llegar el actual Directorio, a pedido de esta Comisión. Así, por ejemplo, una resolución dice así: "Montevideo 1 de diciembre de 1999.- R No. 3019/99 (ACTA No. 1831).- VISTO: la necesidad de contratar personal "por temporada" por las Gerencias de División Explotación de Montevideo e Interior, en los departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha.- RESULTANDO: I) que es imprescindible cubrir las necesidades de los servicios en la época estival en las zonas balnearias de mayor importancia en el país;- II) que a tal efecto se ha recabado el listado del personal" -reitero esta expresión: "que a tal efecto se ha recabado el listado del personal"- "que ha trabajado en años anteriores,- EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:- 1º.- Autorizar la contratación de personal 'por temporada'" -entre comillas- "C.08.1" -actual 4.01.BO, Operador General, por hasta el 30 de abril del 2000, para cubrir las necesidades en la zona balnearia de Canelones, Maldonado y Rocha.- 2º.- Facultar a la Secretaría General a confeccionar el listado de acuerdo a lo establecido en Sala.- Pasea a la

Gerencia General y Gerencias de División Explotación de Montevideo, Explotación del Interior y Recursos Humanos".

Esta resolución se repite, con el cambio de Presidente y Secretario General, en los siguientes años, hasta que presidió el ente la contadora Pérez Montero, me acota el señor Diputado Bernini.

Entonces, la pregunta mía es esta. Me parece realmente una opinión un tanto profana, pero adecuada a los criterios de rigurosidad, en cuanto a que una persona que se la contrata tenga determinada asistencia, que sea evaluada por sus Jefes, etcétera, etcétera. Perfecto, me llamó un poco la atención los contratos con los guardahilos que se le dan a Fulano de Tal, equis persona, en algunos casos notorios personajes, conocidos de la actividad político-partidaria y, a su vez, se le habilita por ese mismo contrato a subcontratar. Es una asignación, que no la voy a calificar ahora, pero es una asignación.

Quienes nos visitan hacían la preselección, el puntaje y demás. La pregunta es quién aportaba la nómina de nombres, porque si no hay un llamado general...

(Interrupción del señor Representante Goñi Romero)

——Me pide una interrupción el señor Diputado Goñi Romero, a quien se la concedo con mucho gusto.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- En la resolución usted puede leer quién aporta los nombres, pues dice: " [...] recabar de los servicios[...]".

SEÑOR MAHÍA.- El tema esa así. Por lo que yo leo de esta resolución se determina que no hay la cantidad de personal como para cubrir la temporada, eso es lo que se requiere y por eso se contrata. La pregunta mía, insisto, es de dónde sale el listado de gente que se le proporciona a las Gerencias, que luego va a ser evaluado. Se supone que son gente promedialmente capaz, etcétera, y se ordena. ¿Cómo está el listado?

Es más; el apunte del señor Diputado Goñi Romero me hace entrar en un tema, que también en su momento discutiremos en la Comisión. El actual Directorio presentó un documento, que a su vez presentó el contador Pedro Juan Forné, que planteaba una serie de recomendados para trabajar en determinadas áreas de los Telecentros, concretamente en los departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha.

Entonces, la pregunta mía no es sobre el documento, no me expreso sobre ninguna cuestión con respecto al documento, sí pregunto a los Gerentes que nos visitan quién les proporcionaba la lista, cómo se accedía y cómo se elaboraba, si tienen conocimiento de eso. Me imagino que la preselección se hace a partir de una lista que se le aporta a los Gerentes, que después esa persona ingresa a trabajar, que se la califica en función de sus aptitudes y a partir de ello se avanza.

Ahora vuelvo a las preguntas que originalmente tenía previsto. Con respecto al concepto de publicidad...

Noto inquieto al señor Diputado Goñi Romero. ¿Desea una interrupción?

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Quiero aclarar algo. Es la primera vez que veo que se exige un absoluto silencio y no se permite comentarios entre compañeros. Yo noto que cuando alguien está hablando se hacen comentarios de todo tipo.

Ahora el señor Diputado Mahía sugiere que no puedo hablar con mi compañero al respecto. ¿Es eso lo que usted ha manifestado? Porque en la medida en que se molesta porque estoy hablando con el señor Diputado Borsari en voz baja, manifieste si realmente pretende evitar todo murmullo en Sala. Si es eso, vamos a quedar entendidos, y si no, siga con su alocución.

SEÑOR PRESIDENTE.- El diálogo fuera de micrófonos se permitirá en la medida que el grado de distorsión no interfiera con el orador. En este caso, a pesar de las características de la voz del compañero, no creo que estuviera generando una distorsión.

Asumo que el señor Diputado Mahía entendía que el señor Diputado Goñi Romero quería una interrupción, más que mantener un diálogo lateral.

SEÑOR MAHÍA.- Quizás interpreté inadecuadamente el ruido de Sala, y creí que se trataba de un pedido de interrupción. Por eso detuve mi línea de razonamiento, con mi habitual gesto parlamentario de conceder una interrupción si algún compañero de la Comisión la necesita.

Continúo. Con respecto al capítulo relativo a publicidad, me gustaría que se precisara -capaz que es un poco ocioso hacerlo, pero es importante para mí- cuáles son los criterios para determinar qué es materia pasible de publicidad. Lo pregunto por lo siguiente. Revisamos una lista que nos proporcionó el actual Directorio de ANTEL; se trata de un listado de empresas a las cuales se les adjudica publicidad. Después, constantando la información con el Diario Oficial de la época y con el giro de la empresa, nos llamaba un poco la atención la naturaleza del giro de la empresa y que hubiera recibido publicidad. Porque nos parecía un tanto alejado, por el giro en sí mismo de la empresa, que fuera pasible de recibir publicidad. Así, aparecen algunas empresas, por ejemplo, dedicadas a la industrialización, producción, comercialización e importación; a bazar, ferretería, venta y colocación de moquetes; a soldadura, plástica, matricería, pintura y estampado; a compra y venta de manufactura de acrílico, y a otros más.

Entonces, la pregunta es: ¿había algún mecanismo por parte de la Gerencia -no sé a qué Gerencia corresponde- para constatar que la empresa que solicitaba, efectivamente, estuviera en ese giro? Porque voy a otro ejemplo más concreto para hacer más clara la pregunta: se determina establecer publicidad en espectáculos culturales -carnaval, conciertos- donde se supone que asiste mucha gente, que ANTEL en determinado momento está en competencia, por algunos usuarios de ANCEL, y hay necesidad de establecer esa política empresarial. Es el caso de un gimnasio donde asiste mucha gente.

Es decir: precisar cuál es el concepto en materia de publicidad, porque algunas de estas empresas -insisto: están en el listado oficial entregado, como recibiendo publicidad-, nos parecen muy alejadas, por su giro, para recibir publicidad. Es bueno desde el punto de vista de qué le correspondía a las Gerencias para avanzar en la materia.

SEÑOR SALDÍAS.- Con respecto a la primera pregunta de cómo se generaba la lista, la elaborada tanto en el período 2000-2001 como en el período siguiente, la aportaban las Gerencias de las Divisiones Técnicas de Explotación de Montevideo y del interior, en base a las personas que habían estado trabajando en la temporada anterior. De esa lista -con la respectiva calificación-, lo que recuerdo es justamente que la cantidad de personas que marcaban las Gerencias como necesarias para cubrir las distintas localidades, era menor que el total de personas que venían en esa lista, que eran todos los calificados que habían estado trabajando en el período anterior.

Lo que ocurría es que cuando venían las Resoluciones de Directorio -como la que leyó el señor Diputado-, con las comunicaciones que llegaban a las Divisiones de Explotación de parte de Secretaría General, la cantidad de personas -algunas que ya habían trabajando en el período anterior y otras nuevas- no se limitaba al número recomendado por las Divisiones de Explotación.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Lo excedían, dice usted?

SEÑOR SALDÍAS.- Eran mayores a las planteadas inicialmente por las Divisiones de Explotación.

Con respecto al concepto de publicidad, justamente, como decíamos en la anterior exposición, tratamos de dotar de la mayor profesionalidad en la selección, en la recomendación. Lógicamente, eso era una importantísima parte de la propuesta publicitaria en los medios masivos de publicidad. Y también existían recomendaciones de realizar contrataciones en comercios de gran afluencia de público como, por ejemplo, en un supermercado. Lógicamente que a la División Marketing Corporativo también llegaban una gran cantidad de solicitudes, como los casos en que se proponía una almacén, una frutería. Y lógicamente, con criterios técnicos, esa propuesta era analizada por la División Marketing Corporativo y por las agencias de publicidad, y si se llegaba a la conclusión de que el costo por impacto logrado era muy bajo, Marketing Corporativo no realizaba la recomendación de contratar esas ofertas publicitarias.

Ocurría que, tanto para ofertas publicitarias recomendadas negativamente por la División Marketing Corporativo, como para ofertas que no habían pasado nunca por esta División, que iban directamente al Directorio, después llegaba la Resolución para contratar.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Cuando estuvieron compañeros de ustedes, en la sesión anterior, específicamente, de la División Marketing Corporativo, yo les pregunté específicamente por los procedimientos de contratación, si el sistema había sido más o menos el siguiente; y se los detallo, espero transcribir textualmente de memoria lo que les dije a ellos.

En los años 2001-2002 se hace un presupuesto de publicidad, por el que pasa y se pretende prever toda la realidad publicitaria de la empresa. Naturalmente, quedaron montón de facetas, ítems o como quiera llamársele, no previstos, como ocurre con cualquier presupuesto. Posteriormente, se asignaba la publicidad de acuerdo a lo presupuestado y excepcionalmente lo resolvía el Directorio.

En la actualidad -según nos manifestaban ellos- esto seguía casi igual, la diferencia es que ahora se ha ampliado -sobre el conocimiento que se tenía de la operación del anterior período- el sistema y se asignan las excepciones a distintos programas de licitación que funcionan, aparentemente, como centros de costos.

Y entonces, las Resoluciones de Directorio, son exactamente iguales en su redacción a las de los años anteriores -que son motivo de este análisis-, reitero, exactamente iguales, con la excepción de que se incluye: "impútese a la licitación tal"; aparentemente, al "programa tal", pero se le llama "licitación tal". Pregunté si esto era así, y me manifestaron que sí.

Esto viene a cuento también porque se había cuestionado en algún momento por qué se le daba determinada publicidad al Carrasco Polo Club. Y nosotros mostramos que le siguen dando por Resolución del Directorio, y excepcionalmente, al Carrasco Polo Club. Esto fue debidamente fundado por los compañeros de ustedes, en la medida que son puntos especiales, en relación al marketing y a su estamento social.

Nos había quedado bastante claro que ese era el funcionamieno, pero aparentemente sigue habiendo dudas. Y uno las tiene, porque si seguimos analizando tomamos conocimiento de que hoy se le asigna directamente a programas y se auspicia, por ejemplo, a Washington Carrasco y Cristina Fernández. Y no entendemos cuál es la dimensión cultural o de marketing que esto tiene, sobre todo, porque antes se gastaban US$ 800.000 por año, y hoy el presupuesto está cercano a los US$ 2:000.000 por año en marketing y publicidad. Entonces, como lo que se ha puesto en tela de juicio y lo que se está investigando en esta Comisión es si se hizo mal, si se actuó al margen de la ley, si se actúo con discrecionalidad absoluta en el quinquenio anterior, si las cosas desvirtuaron lo que tiene que ser el objetivo de la empresa, y esto ha sido además propagado a diestra y siniestra y aun llevado ante la Justicia, uno debe tener la certeza de que esto realmente fue así -esa es la opinión que les quiero pedir, en este marco en el que estoy hablando- y si, además, hoy se está haciendo cosas diametralmente diferentes.

Esa es una pregunta concreta. Queremos saber si lo que se hizo estaba mal y si hoy se están haciendo las cosas en forma absolutamente diferente, o si hay una continuidad, como fue lo que entendí de lo que habían afirmado los compañeros de Marketing Corporativo. Esto es en relación con la publicidad.

En cuanto al personal, se ha manifestado que ahora el personal por temporada se elige por sorteo. Quiere decir que todos los años va a cambiar el personal por temporada. Todas las temporadas se va a hacer un sorteo diferente. Mi pregunta concreta es si esto es así, si todos los años está cambiando el personal por temporada, o se mantiene el personal anterior. En ese caso, quisiera saber cómo se hace para prever los antecedentes laborales y técnicos de un personal que difícilmente pueda tener una trayectoria técnica en ese tema. Si eso es así, me gustaría saber cuáles son los criterios técnicos, qué se pide al nuevo personal al confeccionar las listas que se van a sortear.

En relación a los guardahilos, también, aparentemente, ahora se están haciendo -ya ocurrido algún caso- llamados públicos para ocupar esos cargos. La pregunta concreta es si los contratos que se están haciendo son distintos o iguales a los que había antes, es decir si el contrato del guardahilos que ingresa hoy a la función es distinto al de antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al ingeniero Saldías, integrantes de la Comisión me hacen notar que varias de las consultas del señor Diputado Goñi Romero refieren a períodos anteriores al que estamos investigando. Hubo en esta Comisión planteos respecto de ese período; yo mismo los he hecho, pero hoy ocupo otro rol. Hemos discutido acerca de si, en definitiva, dado que el objeto de la Comisión es un período, ver la regularidad y la conveniencia, fuera de ese período, tanto antes -como ha ocurrido en algún caso- como después, puede ser un elemento ilustrativo, pero ese punto está en disputa cada vez que se plantean estas cuestiones.

Quería dejar esa constancia, porque mientras hablaba el señor Diputado Goñi Romero me hacían notar este aspecto.

SEÑOR SALDÍAS.- Con respecto al régimen de publicidad, como hemos manifestado, tanto en períodos anteriores como en el actual, la inmensa mayoría del presupuesto publicitario de la empresa se ha asignado a los medios masivos de comunicación con criterios profesionales, en base a las recomendaciones de las agencias de publicidad contratadas y de los técnicos de Marketing Corporativo. Que haya llegado a un Directorio una solicitud de colaboración publicitaria y este haya entendido adecuado a los intereses de la empresa realizar esa contratación, lógicamente es materia opinable. Habrá que ver si en esa oportunidad hubo o no un informe de Marketing Corporativo y, lógicamente, escapa a nuestros cometidos. Es una tarea inmensa; son decenas o cientos de casos que habría que analizar y entiendo que, precisamente, entre los cometidos de la Comisión no está analizar si fue correcto o no asignar esa publicidad a ese medio o empresa.

Lo que podemos afirmar es que siempre ha sido nuestra intención, nuestra conducta, tanto en el primer período como en el actual, actuar con la mayor profesionalidad, respetando, avalando, impulsando y respaldando los estudios que Marketing Corporativo realizara. Precisamente, entre otras razones, la creación de la División Marketing Corporativo, fue para dotar de profesionalidad a esas decisiones tan delicadas para la empresa.

Con respecto a los contratos por temporada y a los sorteos, es necesario hacer una aclaración. Dado el gran número de personas que se presenta a esos llamados, con el tiempo y con los recursos humanos que tenemos, no es posible realizar todo el proceso de evaluación y de calificación para la selección de esas personas. Por eso, se tomó la decisión de hacerlo en dos etapas. Una primera etapa es para cada una de las localidades, donde se hace un sorteo entre las personas que se presentan, con un número suficientemente más grande que la cantidad de personal que se va a contratar, de manera de llevarlo a números manejables en los tiempos que disponemos, para que personal de recursos humanos realice el proceso de selección. Una vez que se reduce ese número y se realiza el proceso de selección, ahí sí se aplican criterios técnicos para la evaluación y la elección de ese personal.

SEÑORA TERRA.- Voy a hacer una pequeñísima precisión técnica. Ese sorteo no rige para la gente que ha trabajado en temporadas anteriores. Estoy hablando del período en el que yo participé. Es el caso de personas que han trabajado en temporadas anteriores, por la cantidad de dinero que ha invertido ANTEL en capacitación y porque -puede no ser así- pasó que algunos tenían experiencia en el servicio, en la atención al cliente, sobre todo la gente que trabaja en la parte de celulares; allí es dificultosa la capacitación porque no es un servicio sencillo. Entonces, esa gente queda afuera del sorteo y se le da un pequeño puntaje adicional para el caso de que haya trabajado en forma previa en ANTEL. Pero seguía -por lo menos mientras yo intervine- siendo posible que esa persona, si no tenía una buenísima calificación y buenos antecedentes, perdiese frente a alguien que se postulara en la actualidad. ¿Queda claro?

SEÑOR SALDÍAS.- En resumen, se buscó diseñar un sistema, un mecanismo que tornara posible el proceso de selección frente al importante número de personas que se presentan y teniendo en cuenta -como decía Lía- la experiencia previa a la capacitación, y se dieron casos de los más variados, por supuesto. Buena parte del personal repite porque es personal capacitado, de buen nivel, que se está desempeñando correctamente, y hay otras situaciones en que se tiene la oportunidad de que ingresen nuevas personas para cumplir con la tarea.

Finalmente, con respecto a la consulta acerca de los guardahilos, a si eran los mismos contratos o diferentes, no, precisamente; se está haciendo un llamado a personal para la operación y mantenimiento de redes en base a un nuevo contrato a término, que clarifica toda la situación y no se está proponiendo, entonces, continuar con ese contrato permanente que tenemos hasta el momento.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Entre el año 2005 y el 2007, ¿no se ha efectuado ningún contrato nuevo?

SEÑOR SALDÍAS.- Se han efectuado las contrataciones en base al contrato anterior, cuando por distintos motivos se daba de baja a un guardahilos y se procedió a contratar a la persona que efectivamente estaba realizando la tarea en el mismo régimen. Los llamados sí se van a hacer con los nuevos contratos a término.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Hasta ahora era igual.

SEÑOR BERNINI.- Voy a solicitar un par de aclaraciones, haciendo memoria y con las versiones taquigráficas de las comparecencias anteriores delante.

Cuando compareció el Directorio de ANTEL -le recuerdo a la Comisión-, fundamentalmente a efectos de regularizar las contrataciones, por las observaciones del Tribunal de Cuentas, etcétera, también manifestó ese Directorio la necesidad de lograr cierta negociación o conciliación, atendiendo a la historia, por la gente que trabajaba tanto zafralmente como en tareas de guardahilos y fleteros. Esto era, entre otras cosas, para lograr acuerdos que evitaran posibles pérdidas para el Estado, ante los reclamos que se pudieran hacer. Y teníamos entendido que, a no ser en la situación de los guardahilos -es notorio que los juicios se hicieron igual-, en muchos de los casos se hablaba de sorteos y llamados abiertos, pero con una ponderación un poco mayor a la hora de la definición, de aquellos que venían con experiencia, entre otras cosas, porque había formación acumulada que también al Ente le había significado un esfuerzo. Trataban de resolverse también los reclamos o ulterioridades que pudiera haber por la etapa anterior. Lo digo a los efectos de recordarlo.

En segundo término -también me manejo con las versiones taquigráficas delante-, el otro día, cuando vino el señor Novoa, ante las preguntas concretas respecto a cuál era el procedimiento de adjudicación de propaganda, cuál era el mecanismo anterior y el actual, hizo referencia a tres resoluciones actuales del Directorio: las Nos. 1520/06, 1519/06 y 1536/06. Y ante la pregunta de si en este caso se adjudicaron directamente por el Directorio, en la medida en que la resolución decía "Encomendar a la División Marketing Corporativo", la respuesta del señor Novoa -que creo que fue dada tres o cuatro veces, porque la pregunta fue reiterada- fue que quería aclarar que en esos tres casos que se habían mencionado, en realidad, esas propuestas fueron elevadas por la División Marketing Corporativo, si bien en la resolución decía "Encomendar a la División Marketing Corporativo", porque esa era la forma. Ese "encomendar" significa ejecutar algo que fue propuesto previamente por la División Marketing Corporativo, etcétera. Entre otras cosas, se aclaró que hay situaciones que, efectivamente, no pasan directamente por Marketing Corporativo, y se refirió puntualmente a comunicados que algunas áreas del Organismo necesitan hacer públicos, que tienen que decir a qué se refieren y cuál es su contenido, y luego son autorizados directamente. Digo esto a los efectos aclaratorios.

Voy a hacer un par de preguntas más, si me permite el señor Presidente.

Se nos refirió que hay una serie de contratos de obra que también fueron objetados, por irregularidades formales; hay diez que se estaban investigando en la actualidad y dos de ellos, que están en el ámbito de la Justicia, hacían referencia a vicios de formalidad; por tanto, la Auditoría y luego el Directorio resolvieron pasar los antecedentes a la Justicia. ¿Lo tienen presente? ¿Nos pueden comentar algo sobre estos contratos de obra, respecto a los que el único elemento al que hemos podido acceder por las actas es que tenían vicios formales y habían sido bastante onerosos para el Organismo? En particular, se referían a asesoramiento, plan salud ocupacional y posicionamiento público del Organismo. Estos eran los fundamentos de esos contratos de obra, y se hacía referencia a que, en algunos casos, eran unipersonales, por US$ 1.000 por mes; el costo de uno de ellos era de US$ 116.000 para el Organismo. Insisto: esto también pasó a la Justicia, en algunos casos.

En tercer término, el Directorio hizo referencia -y esto también ameritó una acción judicial; en este momento está en el Poder Judicial- a un expediente -no se habló de nombres-, aparentemente famoso, que durante más

de 7 años estuvo sin cumplir con los extremos que tanto la Administración como las propias reglamentaciones y normas que rigen al funcionario público, su Estatuto, etcétera, establecen. Obviamente, hay mecanismos determinados para el debido proceso. Bueno, esto también, aparentemente, pasó a la Justicia. Pasaron 7 años, y el término poco académico que yo utilizo para definir esto es que estuvo encajonado en el Directorio. ¿Ustedes conocen este caso? ¿Qué nos pueden aportar al respecto?

SEÑOR SALDÍAS.- Por la participación en las reuniones de Directorio de este Período conozco las tres situaciones. Lamentablemente, no puedo añadir más información de la que creo que ustedes tienen.

De los dos primeros casos de arrendamiento de obra se dio cuenta a la Justicia.

Con respecto al restante estudio de arrendamientos de obra, en este momento se está realizando una investigación administrativa que todavía no ha concluido; estamos esperando que en las próximas semanas nos llegue el informe correspondiente de resultado de esa investigación administrativa.

Con respecto al expediente que estuvo 7 años detenido en el Directorio, no se pudo determinar cuáles fueron los Directores que en los sucesivos meses o años estuvieron analizando el expediente; solamente se conoce el primero y el último de los pases y, como se entendió que era una situación bastante irregular, se dio cuenta también a la Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una pregunta sobre los contratos de obra. ¿Recuerdan las fechas de inicio de esos contratos? En realidad, lo pregunto por mi falta de memoria.

SEÑOR SALDÍAS.- Creo que son, inclusive, de períodos anteriores al año 2000, que muchos de ellos arrancaron en períodos anteriores.

SEÑOR SALSAMENDI.- Voy a hacer una pregunta muy antipática, pero me es inevitable hacerla.

Ustedes saben -ha sido notorio, llegó también a esta Comisión y se envió a los Juzgados- que se habló de la existencia de un listado de gente recomendada y de gente recomendante; hemos hablado largamente sobre esto acá, no es el punto. Reitero que la pregunta nunca resulta agradable cuando hay que personalizar. De todos modos, a mí, francamente, el caso concreto, si fuera real, no me interesaría, más allá de saber si algunas cosas se van correspondiendo o no con la realidad. En las fotocopias de la certificación notarial que se realizara en disquete entregado en ANTEL no recuerdo por quién...

(Diálogos)

——...por Forné, el contador Forné, en un momento señala a una persona determinada para ser nombrada en un lugar equis y dice que la recomendante fue usted, Lía Terra, según parece. Yo le quiero preguntar sinceramente -porque lo hemos hecho en todos los casos- si esto efectivamente era así, si había o no recomendaciones, si era un sistema normal, si esto se confundía con otras cosas, bueno, porque me parece, además, que habría sido de muy mal gusto no consultárselo estando usted presente.

Lo segundo que quiero preguntar -y, perdonen, es una cuestión de pura comodidad, porque perfectamente se puede buscar en el organigrama de ANTEL- es cuáles son exactamente las funciones de los asesores jurídicos, Directores de Jurídica o Gerencia Jurídica de ANTEL; supongo que son las mismas que en cualquier lado, simplemente, quiero saber si hay alguna especificación especial.

SEÑORA TERRA.- Honestamente, señor Diputado, no creo conocer a Forné. Soy un tanto despistada -debo decirlo-, pero reitero que no creo conocer a Forné. Es lo que puedo decir.

Además, se dice que yo recomendé a una persona, a otra persona...

SEÑOR SALSAMENDI.- Es lo que se señala concretamente en un listado; por eso se lo pregunto.

SEÑORA TERRA.- Yo nunca vi el listado, creo no conocer a Forné y no sé de dónde sacó el señor Forné ese listado. Es lo único que puedo decir. No hay mucho dato, tampoco, o sea que es un tanto impreciso. Lo digo con el mayor de los respetos, señor Diputado, y agradezco que me haya hecho la pregunta para que no quedara en el aire y generara dudas en los demás Diputados.

SEÑOR ESPINOSA.- Quisiera dejar una constancia.

Aquí se ha hablado mucho, en reiteradas oportunidades, de algo que creo que es muy subjetivo, como las recomendaciones y el amiguismo. Esa zona de grises que muchas veces -no digo que con mala intención- queda instalada en la Mesa, produce una natural fatiga. Es como si nosotros insistiéramos ahora en lo que dijo aquí un Director en cuanto a un listado que en su momento envió una persona muy vinculada al organismo. En este caso estamos hablando, nada más ni nada menos, que de la ingeniera María Simón, quien desde la Facultad de Ingeniería envió una lista con decenas de nombres, aunque nadie pone en duda que serían los más calificados y aptos para las funciones que debe realizar el personal por temporada.

Creo que cuando se habla de la lista del famoso Forné y de ese planillado en Excel, que lo pudo haber hecho cualquiera y que es algo tan subjetivo, quiero decir -para que quede constancia en la versión taquigráfica, y respondiendo al señor Diputado Salsamendi que tiene derecho a hacer la pregunta- que dejamos esas cosas subjetivas picando arriba de la mesa, que es un gato que después no lo agarra nadie.

Me parece que aquí las cosas tienen un principio y un final. La pregunta concreta es: ¿la gran mayoría de los funcionarios por temporada que hubo cumplió o no con su obligación? ¿Existe, la certeza de que políticamente hubo recomendaciones? ¿Existe la duda o la certeza -por poner un ejemplo que no es recurrente pero me surge en este momento- de que cuando la ingeniera Simón recomendó estudiantes de la Facultad no cumplieron su trabajo como el resto? Esa es la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- A veces nos resulta difícil definir preguntas a los invitados porque también emitimos opiniones. Yo mismo lo he hecho y es parte de la discusión.

SEÑOR ESPINOSA.- Son un tanto subjetivas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien; son intercambios necesarios porque, como ya dije, nosotros tenemos que dilucidar dos aspectos en cuanto a esos gastos: tanto la legalidad como la conveniencia.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- A todos nos pasa. El señor Gerente General me contestó una pregunta con la cabeza y no quedó en la versión taquigráfica.

SEÑOR SALDÍAS.- Lógicamente, como en todos los procesos de selección y evaluación de personal que se hacen con criterios correctos, se obtienen buenos resultados. Entonces, tanto en el período 2000-2002 en el que me tocó actuar, como en el período de 2005 en adelante, la experiencia que tengo demuestra que es así. La inmensa mayoría del personal que ha sido seleccionado por los distintos mecanismos que se han estado aplicando cumplió razonablemente bien con su función o tarea. Como siempre ocurre, habrá habido uno, dos o tres casos detectados por los procedimientos o mecanismos de control que se instrumentan, a quienes en el período siguiente se penaliza con el puntaje y, lógicamente, en ese comparativo pierden con otras personas mejor formadas, más capaces y con mejor desempeño.

En resumen, es así: cuando se aplican procedimientos de selección de personal profesionales y razonables, se obtienen buenos resultados, y eso ocurrió en ANTEL.

SEÑOR PRESIDENTE.- En esos casos, cuando hubo una calificación negativa que significó la exclusión de la propuesta de recontratación para temporada, ¿ustedes tienen alguna experiencia de un "rescate" -entre comillas- por algún Director, de personas mal calificadas?

SEÑOR SALDÍAS.- No lo recuerdo; tendríamos que ir a los listados concretamente.

SEÑOR BRENTA.- Quiero hacer una pregunta y después una afirmación. Lo voy a hacer porque a veces el silencio puede confundirse con la aceptación. Con el señor Diputado Espinosa creo que hablamos catorce o quince veces de este tema, entonces lo voy a volver a aclarar.

Las contrataciones que hizo ANTEL -el señor Diputado se refiere a una nota firmada por la ingeniera Simón- fueron en el marco del denominado proyecto Becarios de la Unidad de Relación con el Medio, de la Universidad de la República. Este se realiza con distintas Facultades y firma cada uno de los Decanos en cada oportunidad. Si se pide a la Facultad de Química, firma el Decano de Química, y si se pidió a la Facultad de Ingeniería cuando la ingeniera Simón era su Decana, firmó la ingeniera Simón. Entonces, no hay que confundir un convenio con la Universidad, por el que la gente es contratada por currículum, con contrataciones a dedo; eso es otra cosa. Contrataciones a dedo y convenios son cosas diferentes.

SEÑOR ESPINOSA.- Respetuosamente quiero decir que el tema es tan subjetivo que yo no lo afirmo. Acá estamos tirando gatos arriba de la mesa generando dudas y sin faltar el respeto a la ingeniera Simón, quiero saber quién me dice a mí que subjetivamente, en su momento la ingeniera Simón en ese listado, independientemente del currículum académico, no haya tenido preferencia para incluir un nombre por cuestiones extra curriculares, extra estudiantiles. Es decir, señor Diputado, que lo subjetivo es subjetivo para un lado y para el otro. Creo que la generalización es lo pernicioso cuando se debate en este ámbito. Lo digo con todo respeto, y disculpe que lo haya interrumpido.

SEÑOR BRENTA.- Me alegra su interrupción porque creo que usted mismo aclara; lo que usted dice aclara su pregunta; usted mismo se contesta.

(Diálogos)

——Precisamente, ahora el señor Diputado me dispara...

(Diálogos)

——En el período 2000-2005 casi no hay contrataciones de guardahilos; casi todas son previas, por tanto no competen. En esta Comisión tenemos mucha flexibilidad, porque hablamos del año 2007, pero esas no están, salvo una que recuerdo y que es la de un señor llamado Omar Regueira, que fue contratado en el año 2002. Yo consulté al Director Erlichman y él no recordaba esto, pero como hoy están presentes Gerentes del área de recursos humanos, me imagino que pueden recordar esto, aunque les solicitaría que nos enviaran la resolución de Directorio por la cual se contrata al señor Omar Regueira, que me parece que fue en setiembre de 2002 -obviamente es en el período comprendido en esta investigación-, y que no firma ningún Decano.

SEÑORA TERRA.- En el año 2002 yo no estaba en esa parte de recursos humanos sino en capacitación, así que no puedo responder.

SEÑORA NÚÑEZ.- Yo tampoco lo recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda hecha la solicitud de esta información.

SEÑOR SALDÍAS.- Eso fue en el período en que ninguno de nosotros tres estaba actuando.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Si mal no recuerdo de vuestra presentación, los tres estuvieron hasta 2002. Sería oportuno que me reiteraran exactamente los cargos que ocupaban y los que desempeñan ahora.

SEÑOR SALDÍAS.- Desde mayo de 2000 a julio de 2002 fui Gerente General; desde julio de 2002 hasta abril de 2005, asesor, y desde abril de 2005 hasta el presente, nuevamente Gerente General.

SEÑORA TERRA.- En el año 2000 estaba a cargo del Centro de Capacitación de ANTEL. En setiembre de 2003, asignación de funciones como Gerente de División Recursos Humanos y en octubre

o noviembre de 2006, Gerente de Área Adjunto Gerencia de División Recursos Humanos.

SEÑORA NÚÑEZ.- Hasta junio o julio de 2002 -no recuerdo bien-, Gerente de División Económico Financiera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Acá dice desde el 2 de julio de 2002 hasta el 19 de setiembre de 2003; lo digo porque usted decía no recordar bien la fecha.

SEÑORA NÚÑEZ.- Sí, hasta julio de 2002, Gerente de División Económico Financiera. Después, hasta el 1º de junio de 2005, Subgerente General Administrativa y desde junio de 2005 a la fecha, Gerente de División Económico Financiera. Es importante aclarar que por una asignación de funciones, la Subgerencia General Administrativa.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- ¿Alguno de estos cargos que ustedes han ocupado ha sido o es de confianza?

SEÑOR SALDÍAS.- No, son todos cargos de carrera.

SEÑOR SALSAMENDI.- Disculpe que diga lo siguiente a esta hora; además, no está el Diputado Espinosa.

En primer lugar, siempre trato de preguntar lo que entiendo que es correcto y en segundo término, ya aclaré el famoso tema de si había cuestiones vinculadas con agentes políticos o no, pero lo hago nuevamente. El ex Presidente Lacalle señaló que las gestiones ante Entes Autónomos las ha hecho toda la vida, pidiendo portland para escuelas y clubes, avisos para radios y pequeños periódicos. Dijo que es el derecho de petición que todos tenemos. El Diputado Pablo Abdala dijo que a esas prácticas no se las debe presentar como pecaminosas, sino como una forma natural de intermediación que guía la función pública que se ejerce. El senador Heber dijo que la gente en el interior entiende que el legislador es un Embajador; el que se presenta sólo como legislador no sale más electo. Lo que se está planteando no es algo que se me haya ocurrido. Se podrá discutir si está bien o mal; en este caso lo señalan y además manifiestan en qué norma constitucional se amparan, etcétera. Hay un famoso artículo del Senador Penadés que salió en Búsqueda hace mucho tiempo donde señala esto como una práctica, una forma.

(Interrupciones)

——Señalo esto porque acá, una vez más, se manifestó que todas las preguntas planteaban subjetivismo. No: yo reitero -inclusive solicité disculpas a los invitados porque sé que es una situación fea- que quienes tuvimos que preguntar, lo hicimos concretamente. Y en lo que tiene que ver con si existían o no ciertas prácticas, en mi opinión eso no está en discusión, a partir de que mucha de la gente ha dicho directamente: "Sí, efectivamente, y además nos parece que está bien". Esto es lo que ha ocurrido.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Yo sé que el señor Presidente no quiere que dialoguemos, pero lo que está señalando el Diputado Salsamendi es exactamente así. Yo lamento que se haya venido a vivir a Montevideo y no mantenga sus vínculos con su Bella Unión natal, pero en mi caso yo le puedo decir que me he transformado hasta en un cobrador de MEVIR. ¡Mire usted lo que le estoy diciendo! ¿Porque sabe una cosa? Era tal el desamparo de los habitantes de MEVIR, que los estaban desalojando mediante juicios de desalojo y no se atinaba a nada. Y desde los pueblos recónditos de mi departamento no sabían qué hacer, por lo que estuvimos instrumentando formularios en los que se solicitaba refinanciación y demás y enviándolos por nuestra cuenta; algunos trayéndolos personalmente a MEVIR. ¡Hasta en cobrador me transformé como Diputado! Entonces, naturalmente que es así, que entre la lejanía de la gente y la absoluta incomunicación que existe con la Administración, sobre todo con la Administración Central, quienes tenemos la representatividad de esos ciudadanos, muchas veces asumimos tareas para las que probablemente la Constitución no nos dio un mandato, pero lo hacemos con gusto y no tenga dudas de que lo vamos a seguir haciendo. Puedo decirle además, que si usted hablara con sus compañeros del interior, vería que también ellos sufren

eso; distinta es la realidad de Montevideo, ¡vaya si lo sabremos! Pero para nosotros eso es así, y con gusto lo hacemos.

Muchas gracias.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Yo suscribo las palabras del Diputado Goñi Romero; además, nadie duda de que esto es así y mucho menos para todos los legisladores. Además, que el derecho de petición está reglamentado nada menos que en la Constitución de la República, también es un hecho innegable.

Las palabras del Diputado Salsamendi, contestando la alusión a otro Diputado -hay carambola y palo-, aluden a compañeros de mi Partido que con honestidad han realizado distinto tipo de gestiones ante la Administración Pública a fin de obtener beneficios para distintas instituciones. Eso es claramente legal, pero si no lo fuera, el señor legislador tiene el expediente del juicio político, que también prevé la Constitución. Por lo tanto, puede accionarlo esta tarde, mañana o la semana que viene si ve alguna ilegalidad cometida por los legisladores que ha nombrado. El Diputado tiene ese mecanismo para accionar en este momento y puede hacerlo perfectamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ambos Diputados integran la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que sería la que eventualmente tomaría las acciones que correspondan.

Ahora bien; estamos sobre la hora de finalización de esta reunión, así que la Mesa quiere saber si alguien tiene más preguntas para realizar. Yo quiero formular una interrogante al ingeniero Saldías relativa a lo que hemos estado analizando con ellos.

SEÑOR MAHÍA.- No tengo más preguntas para los invitados. Si no hay preguntas de los demás compañeros, me parece muy oportuno que usted le ponga fin a esta parte de la sesión, porque siento la necesidad de dejar una constancia política sobre algunas de las afirmaciones aquí vertidas, pero no me parece oportuno ni pertinente hacerlo ahora; lo puedo hacer después, cuando deliberemos sobre los tiempos de trabajo y demás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera preguntar lo siguiente al ingeniero Saldías. Usted ha ocupado la Gerencia General en dos oportunidades. En cuanto a la última, el Diputado Bernini hizo una consulta sobre contratos de obra de montos importantes. Inclusive, usted refirió a que venían con anterioridad a su primer período como Gerente General. La pregunta es si en aquella ocasión -o sea en el período que estamos investigando, cuando usted ocupaba la Gerencia General- le pareció que esas situaciones eran irregulares, si hubo planteos de su parte, alguna gestión interna, o fueron temas que corrieron en una inercia. En esta ocasión se están tomando y haciendo no solo las investigaciones en el sentido correspondiente, sino también las denuncias. En caso de no haberse hecho en aquella oportunidad, ¿fue por desconocimiento de la situación o por opinar que aquel Directorio -hay que dejar en claro que hay distintos niveles de decisión y responsabilidad- validaba esa situación como parte de sus decisiones y este no?

SEÑOR SALDÍAS.- De la mayor parte de los casos investigados me enteré en este período. Cuando se realiza la investigación se pide que Auditoría haga todo el rastreo de los casos de contrataciones, arrendamientos de obra. Por supuesto que si hubiera entendido que era una situación irregular lo habría manifestado. En ese momento cuando se tramitaron se siguieron todos los pasos que formalmente se debían cumplir a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Las contrataciones realizadas en su momento?

SEÑOR SALDÍAS.- Exacto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la concurrencia y las declaraciones que han sido muy positivas para el trabajo de esta Comisión.

(Se retiran de Sala los Gerentes Generales y Gerentes de División Recursos Humanos de ANTEL)

SEÑOR MAHÍA.- Sinceramente, me parece válido el debate en cuanto a los roles de los legisladores, el derecho de petición y demás. Yo me baso en mi experiencia personal de estos doce años como legislador. Soy de Canelones y en un mismo departamento tenemos algo de Montevideo y algo del interior, y el señor Diputado Espinosa lo sabe tan bien como yo. Como representante de las distintas comunidades, es obvio que a muchos de nosotros -me incluyo- nos llegan solicitudes de organizaciones civiles, de pobladores en forma individual y demás, y en oposición o en Gobierno siempre planteamos los temas a las autoridades. Quiero dejar constancia de eso personalmente.

Quiero decir que no comparto una definición de "gauchada" que dio un colega, que me pareció muy particular, porque en lo personal entiendo que una cosa es que uno haga llegar a una autoridad una inquietud de la población y otra distinta es que alguien termine siendo contratado o formando parte del Estado a partir de una gestión, o que una empresa privada obtenga determinado rédito a partir de una gestión. Yo lo entiendo distinto; no digo tener la verdad en mi mano ni nada que se le parezca. Así como trasmito la experiencia de que en estos doce años innumerable cantidad de gente nos hizo llegar solicitudes de toda índole, ni en oposición ni en Gobierno me parecen válidas la contratación de personal por esa vía ni la adjudicación de pautas publicitarias u otro tipo de cosas. Me parece que son distintas y en lo personal creo que el sentido de la palabra "gauchada" se distorsiona. En ese caso que nombré yo, en cuanto a la contratación de personal, o a que alguien pase a ser funcionario público por la vía de los hechos, se está haciendo la "gauchada" con dinero ajeno. Sé que es opinable lo que estoy diciendo, pero es lo que pienso sobre el tema. No me parecía oportuno plantearlo ante los invitados, porque es un debate que hace a la concepción que cada uno de nosotros o los partidos tienen en cuanto al relacionamiento con el Estado, a la gestión pública y demás, y puede dar para largo.

Con absoluta honestidad intelectual quería dejar una constancia inicial sobre este tema.

SEÑOR BRENTA.- Creo que es tan cierto lo que dice el señor Diputado Mahía, en cuanto a que todos hemos recibido planteos de esas características, que en algún momento esta Comisión va a tener que abordar algunas temáticas desde el punto de vista legislativo. Me parece que hay algunas cosas en las que no nos entendemos, que tenemos una visión radicalmente diferente. Voy a dar un ejemplo. Hace un tiempo, un legislador suplente de mi bancada, del Frente Amplio, me planteaba que en San José había un club deportivo que en el verano se habilita para que liceales y escolares utilicen sus instalaciones. Al mismo tiempo, solicitaba históricamente a OSE que le proporcionara cloro para la piscina. Es una institución que brinda un servicio a la sociedad, que no tiene alternativas, que es eso o nada. Hice una consulta y OSE me contestó que había hecho un acuerdo con el Ministerio de Turismo y Deporte para canalizar ese tipo de solicitudes a través de la Dirección Nacional de Deportes de dicha Cartera, que es la que en realidad sabe qué instituciones brindan servicios a la sociedad y cuáles no. Por lo tanto, hay que ir delineando una política que dé total transparencia a estos temas que han sido analizados en esta Comisión; me refiero a las donaciones y demás.

No hay zonas grises acá; tenemos una visión distinta. No es lo mismo que alguien tome el currículum de determinados profesionales y estudiantes -digo esto porque yo he participado en esas cosas y en la sesión pasada puse un ejemplo, de contrataciones en la Junta Departamental de Montevideo-, que no sepa ni quiénes son, que vengan calificados por las autoridades correspondientes y en función de ello se los contrate, a que se los contrate de otra manera. No es lo mismo. Se podrá hacer millones de esfuerzos, pero no es lo mismo. Sucede que son prácticas tan incorporadas que a veces ni siquiera se logra distinguir que son metodologías diferentes. Todos recibimos planteos -como dice el señor Diputado Mahía- y creo que deberíamos tratar de comprender que hay que generar una cultura totalmente diferente respecto a estas cosas.

SEÑOR MAHÍA.- En el caso de ANCAP sucede algo similar. Por lo general, a ANCAP, por su especialización, se le pide apoyo para terminar una obra, un gimnasio o un vestuario y eso nos llega. ANCAP nos dice que es un organismo especializado en energía, combustible o portland; si la Dirección Nacional de Deporte determina que es prioritaria la obra, debe llevarse a cabo con especificidad de esa Dirección. No tenía idea -porque no me llegó un caso así- que esto sucediera también en OSE.

Pongo esto como un ejemplo concreto de algo que me sucedió.

SEÑOR PRESIDENTE.- En condiciones normales de mi integración en la Comisión, yo también haría una intervención. No acepto esos cortes tan verticales respecto de concepciones y creo que en la interna de los movimientos y partidos políticos pueden haber distintas formas, que a veces no tienen que ver con la intencionalidad de transgredir normas sino con formas de gestión y hasta de estructura de partidos, de concepción del funcionamiento del Estado y de autonomía de los entes, donde cada gestor de lo público se siente en condiciones de ver la totalidad y de disponer del todo, de lo que es del mundo, y realiza esas actividades de promoción, más allá de que sean regulares o irregulares. Pero ya tendremos oportunidad de discutir sobre esto.

Teníamos convocados para la Comisión al ingeniero Adolfo Quinteiro, Gerente General hasta el 9 de mayo de 2000, y al ingeniero Jorge Henón, quien fue Gerente de la División Recursos Humanos de ANTEL hasta el 2 de julio de 2002, y desde esa fecha al 1º de abril de 2005, Gerente General, pero la Secretaría nos informó que ya no son funcionarios públicos. Mi opinión es que no vale la pena convocar al ingeniero Adolfo Quinteiro y que valdría la pena insistir en la convocatoria del ingeniero Henón, quien ocupó la Gerencia de la División Recursos Humanos y la Gerencia General.

Estas personas están jubiladas y eso generó una discriminación. Hoy recibimos a las personas que todavía están en la nómina del Estado. La dificultad fue que el canal público por el que se hacían las citaciones no era el idóneo para citarlos.

SEÑOR BRENTA.- ¿Quedan por citar Directores?

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda analizar cómo se intenta una nueva convocatoria de los ex Presidentes Gurméndez y Bracco, quienes están radicados en el exterior.

SEÑOR SALSAMENDI.- El señor Gurméndez anunció que viene a presentarse ante la Justicia.

SEÑOR MAHÍA.- Más allá de que los invitados hayan venido o no, ¿hasta ahora se ha citado a todos los Directores del período 2000-2005?

SEÑOR PRESIDENTE.- Habría que corroborar los datos con Secretaría.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Fuera de la versión taquigráfica estábamos discutiendo la convocatoria del ex Director José Luis Puig.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Coincido en que hay dificultades para que algunas personas concurran a la Comisión porque tienen causas penales, y así lo han manifestado aquí. También he visto en el ámbito nacional, por ejemplo, que el Director Nacional de Casinos ha dicho que no iba a concurrir a la Comisión Investigadora de la Junta Departamental de Montevideo por el tema muy notorio de las pérdidas de los casinos del Estado porque ya hay una causa penal. Eso dificulta la acción de esta Comisión Investigadora.

SEÑOR MAHÍA.- Quiero dejar una constancia en la versión taquigráfica de algo que expresé fuera de actas.

Entiendo las dificultades que han planteado algunos invitados por razones judiciales. Es legítimo que la Comisión convoque a todos aquellos que son objeto de investigación del Parlamento.

Quiere decir que en todos los casos opino lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero comentar que lo que enuncia el señor Diputado Mahía ha sido el criterio unánime de la Comisión en las convocatorias que realizó.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Coincidimos todos en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando de ordenar el trabajo, y planteamos -obviamente, a consideración del señor Diputado Varela Nestier, quien ejerce la Presidencia permanente de la Comisión- la convocatoria del ingeniero Jorge Henón y, a su vez -asumo que la Comisión aprobará esta convocatoria, salvo opinión en contrario-, del ex Director José Luis Puig.

SEÑOR MAHÍA.- Y de quienes concurrieron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por cierto, volver a convocar a quienes fueron citados y no concurrieron.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Naturalmente, hemos votado la comparecencia de los nombres propuestos.

Por otra parte, creo que se debe establecer un organigrama. La Comisión hace meses aprobó el criterio de realizar un organigrama. Ayer aprobamos una continuidad de la actuación de la Comisión Investigadora hasta setiembre. A mi entender, es menester aceptar que quien no concurrió, no concurrió -y correrá con su responsabilidad civil, penal o personal como le convenga-; entonces, podemos avanzar y de una vez por todas ir concluyendo capítulos. Es menester que el trabajo de la Comisión Investigadora no se eternice, porque perdería efecto. En primer lugar, me hago cargo de que para el miembro denunciante si el trabajo de la Comisión no tiene nunca un resultado en los distintos capítulos, a favor o en contra de determinadas personas, será un fracaso el planteamiento de la formación de esta Comisión. En segundo término, nos consta que para los legisladores es una inversión de tiempo, como estamos viendo todos los jueves.

Entonces, me permito sugerir a la Mesa -sé que el señor Presidente ocupa interinamente el cargo- que se elabore un plan de acción, a efectos de saber mes a mes cómo adelantaremos el trabajo en los distintos organismos del Estado que se pretende analizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa tiene una nota -me pareció pertinente conversarlo con el Presidente de la Comisión, señor Diputado Varela Nestier- que establece, en función de la prórroga que ayer se votó, en el sentido de ordenar un cronograma de trabajo que nos permita prever hasta dónde va nuestro trabajo y en algún momento concluir algo.

SEÑOR MAHÍA.- En primer lugar, concuerdo en que se puede hacer un cronograma de trabajo e intentar ceñirnos a él.

En segundo término, como miembro denunciante no me refiero a las personas ni a su destino, porque bajo ningún concepto esa fue mi intención. Es más: salvo en casos muy puntuales y ante preguntas muy concretas, ni públicamente ni en sesiones en las que se tomó versión taquigráfica me referí a persona alguna y fui bien cuidadoso al respecto. Esto se puede revisar hasta de canto.

Digo esto porque lo que personalmente me motivó está en el título de la Comisión Investigadora, es decir, las acciones concretas, la gestión pública, el modelo de gestión, la forma de gestión, cómo se administraron los bienes, a lo que el Parlamento todo votó, y no son las personas individuales, su persecución, ni nada que se le parezca. Quiero dejar claro este concepto.

Finalmente, hago el pedido de reiteración de convocatoria hasta por una cuestión de gentileza parlamentaria. No obstante, si quienes fueron invitados no vienen, no tengo problema en no insistir y seguimos de largo. Espero que esto quede claro.

SEÑOR ESPINOSA.- Quiero dejar constancia de que nuestro Partido, obviamente, ayer suscribió la prórroga del plazo de esta Comisión, compartiendo el ánimo de lo que han manifestado varios Diputados de marcar un cronograma que permita arribar a las conclusiones, independientemente de los pensamientos de cada uno.

Como no quiero abusar del tiempo de todos, pido al Presidente que me anote para la próxima sesión en un lugar preferencial para hablar sobre los grises; no deseo expresarme cuando los Diputados están ausentes. Deseo dejar constancia de que entre esos grises muchas veces uno trae sensibilidades a la mesa de trabajo,

por lo que pido disculpas. Hiere sobremanera cuando esa generalización tan perniciosa no se refleja predicando con el ejemplo porque creo que ha sido más que recurrente e insistente en esta Comisión las afirmaciones y generalizaciones de las políticas a dedo, las políticas oscuras, el amiguismo y el clientelismo, cuando sabemos que en este Gobierno esa práctica ocurre y es constante.

Creo que esto da para un debate, sin invitados y con más tiempo. Cuando a uno lo aluden tiene que hacer esas aclaraciones, porque si no, quedará como que el silencio confirma -lo digo con todo respeto- lo que dicen otros Diputados.

SEÑOR MAHÍA.- Discrepo frontalmente con la parte final de las afirmaciones del señor Diputado Espinosa en cuanto a que este Gobierno aplica el amiguismo y demás prácticas señaladas. Creemos que eso se ha desterrado, que no existe y quiero dejar constancia de ello por aquello de que quien calla, otorga.

En mi caso, si hubiese callado, simplemente habría hecho silencio, pero digo con claridad que en mi visión de las cosas eso no ocurre.

SEÑOR ESPINOSA.- No quiero debatir, pero con mucho gusto conversaré con el señor Diputado Mahía para ofrecerle inclusive las pruebas de mis afirmaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendremos oportunidad de realizar estos intercambios.

Se levanta la reunión.